I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(A) Visado (25/04/17)

RES. N° 400-BM/108

Cerrillos, 26 DE ABRIL 2017

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio N°9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento N°201/075/97, modificado por el Decreto Exento N°202/523/97 y*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/352/99 sobre delegación de facultades.*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por DAEM en ordinarios N°503/253/17 del 22/04/17 y 503/261/17 del 25/04/17 y Memorándum N°407/354/2017 del departamento de Servicios Generales, para realizar traslado de Alumnos de 4° medio Jornada diurna der liceo Dr. Vargas Salcedo N°69 con destino a la comuna de Con – Con. Quinta Región.

2) Que la localidad destino esta afecta al pago de viáticos según Decreto de Hacienda N° 115/92.

RESUELVO:

Autorizar al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad	FECHA
BUS	HKCZ-90	Sr. Mario Gómez	DAEM.	27 de Abril 2017 09:00 A 18;00 Hrs.

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANGELICA OLIVARES PAVEZ
DIRECTOR (S)
ADMINTRACIÓN Y FINANZAS

AOP/jlo
C.c.: Archivo